

BUIN, 03 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2037 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9.544**, de fecha 11 de agosto de 2021, ingresada por Maribel Guerra Piña, en representación de la Junta de Vecinos Los Parronales de Buin, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar juegos tradicionales el día 12 de septiembre de 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar actividad, cumpliendo la normativa y aforos del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a la **Junta de Vecinos Los Parronales de Buin**, realizar juegos tradicionales, el día **domingo 12 de septiembre de 2021**, desde las 14:00 a las 18:30 horas, la actividad se desarrollará en sitio ubicado en calle Gualda Palma con Vecino Roberto Molina, sector Los Parronales de Buin; lo anterior de acuerdo a lo requerido por doña Maribel Guerra Piña.

2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU